Cartagena de Indias D T y C, enero de 2022

Señor(a).
NEIL JOSE RODRIGUEZ ANAYA
Cerros de Albornoz Lote 5 Manzana ñ
neilrodriguez1629@gmail.com
Asunto: ***Invitación a ofertar***

1

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios como oficial de jardinería para el mantenimiento de las zonas verdes de los BIC ubicados en el sector 1 de las Fortificaciones, en virtud a lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2907 del 17 de octubre de 2017, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:
1. Realizar la poda de setos y arbustos de las diferentes zonas verdes del Sector 1.
2. Realizar la poda de árboles y palmeras del sector 1.
3. Realizar el corte de césped en las praderas y zonas verdes del sector 1.
4. Realizar la fumigación de escarpas, contramurallas y plataformas para evitar la propagación de la maleza invasiva.
5. Realizar el riego de las diferentes zonas verdes del sector 1.
6. Realizar el retiro manual de la maleza invasiva de las escarpas, contramurallas y plataformas de los diferentes BIC del sector 1.
7. Realizar la recolección y el retiro de la biomasa después de cada actividad realizada en las zonas verdes del sector 1.
8. Realizar el plateo y bordillo de los árboles y setos en las zonas verdes del sector 1.
9. Realizar la fumigación para combatir a los roedores, vectores y xilófagos en el sector 1.
10. Proporcionar el uso adecuado a los equipos y herramientas entregados para las actividades de mantenimiento de jardinería del sector 1.
11. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y reportar diariamente su estado de salud.
12. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 10.338.300), incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será por el termino de seis (6) meses, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

Atentamente,

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias